Motavita, 12 de julio de 2024

Señor
CESAR AUGUSTO MALAVER
Comandante cuerpo de bomberos Combita
Correo. bomberoscombita@gmail.com

Asunto: Solicitud revisión de vivienda

Cordial y caluroso saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

Por medio de la presente y en atención a la solicitud de la señora **MARIA MAGALY CALDERÓN TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.056.709.065 expedida en Motavita, nos permitimos solicitar amablemente la inspección a la vivienda de la solicitante, la cual se encuentra ubicada en la vereda SOTE, sector ROMERITOS.

La señora Calderón Torres ha manifestado que dentro de su vivienda se encuentra un panal de abejas, situación que está generando inconvenientes y preocupación tanto para ella como para los demás habitantes de la vivienda ya que pueden representar un riesgo considerable cuando se encuentran en lugares habitados por personas, especialmente si algún miembro de la familia o visitante es alérgico a las picaduras de estos insectos el cual es el caso.

Por tal motivo, solicitamos de manera respetuosa y urgente la intervención de las autoridades competentes para realizar una inspección detallada del lugar en pro de tomar las medidas necesarias para retirar el panal de abejas de una manera segura y controlada, garantizando así la seguridad y bienestar de los habitantes de la vivienda.

Agradecemos de antemano la pronta atención y colaboración en este asunto, esperando una respuesta favorable y rápida dada la urgencia de la situación.

Cordialmente,

[redacted]

Jefe de la Oficina Asesora de Planeacion

Proyectó: Adriana Rodriguez Cetina
Apoyo profesional de la Oficina Asesora de Planeación
Revisón y aprobó: Angelica Maria Sierra Mora
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cómbita
Departamento de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 0127 NOV. 3 - 2010
NIT 900399055 - 2

Alcaldía Municipal de Motavita
Boyacá - Colombia
Al contestar cite este radicado
RADICADO: 20242265_R
FECHA: 2024-07-16 HORA: 10:48:19
FOLIOS: 19
Remitente: PERSONA JURIDICA
Destinatario: ANGELICA SIERRA MORA

FIRMA:

Combita 16 de Julio de 2024

SEÑOR:
Secretaria de Planeación y Supervisor del Adicional del Contrato No.008-2024

CBVC-0024-2024

ASUNTO: RADICADO

Cordial saludo
Por medio de la presente, me permito enviar los soportes del numeral 1 según especificaciones solicitadas en el radicado **No. 20241137** enviado el dia 14 de mayo del presente año

Folios	No. Paquetes	Documentos	DEPENDENCIA	
			PLANEACION	TESORERIA
6	1	Informe de actividades Numeral 4.1	ENTREGADA	N/A
1	2	Factura Electrónica	ENTREGADA	ENTREGADA
2	2	Rut Actualizado	ENTRAGADO	ENTRAGADO
1	2	Copia de Cedula Representante Legal	ENTREGADO	ENTREGADO
1	2	Certificación de Existencia Y Representación Legal Actualizado	ENTRAGADO	ENTRAGADO
2	2	Planillas Seguridad Social Mes de Junio	ENTRAGADO	ENTRAGADO
1	2	Certificado de Cuenta Bancaria	ENTREGADO	ENTREGADO
3	2	Certificado de Parafiscales	ENTREGADO	ENTREGADO

Quedo atento a cualquier sugerencia y agradezco su gentil y pronta colaboración ya que son recursos que se requieren con urgencia para el normal funcionamiento de la institución.

Atentamente

STe. CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
COMANDANTE CBV- COMBITA

Motavita, 25 de Julio de 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA
Boyacá - Colombia
RADICADO: 20241920 E
FECHA: 2024-07-26 HORA: 09:00 : 43
FOLIOS: 2
Remitente: ANGELICA SIERRA MORA
Destinatario: PERSONA JURIDICA

Señor
STE CESAR AUGUSTO MALAVER AUNT
COMANDANTE CBV-COMBITA
Correo: bomberoscombita@gmail.com

Referencia: OBSERVACIONES OFICIO CBVC 0024-2024 con radicado 20242265R del el dia 16/07/2024 a las 10:48 am

Cordial y caluroso saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

Por medio de la presente y en atención al asunto en referencia, me permito informarle que el contrato al que hace referencia N° 008- 2024 se encuentra liquidado. Y el contrato que esta vigente es el N° 069 de 2024 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATASTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTROPICOS, DE MENOR MAGNITUD QUE S EPRESENTEN EN LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNIICPIO DE MOTAVITA A LA MEDIDA DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA, VIGENCIA 2024 de fecha 14 de junio de 2024 y acta de inicio 14 de junio de 2024 razon por la cual el primer corte sera de 14/06/2024 – 13/07/24.

De acuerdo a lo anterior me permito informarle que:

1. Las actividades descrtitas no están dentro de las fechas establecidas.
2. En el informe se deben describir cada una las obligaciones especificas que se encuentran en la "*CLAUSULA OCTAVA: BAJO SU AUTONOMÍA Y PROPIOS MEDIOS EL CONTRATISTA REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS*" y describir las actividades desarrolladas para cada una de ellas y los anexos correspondientes toda vez que estas actividades deben ejecutarse según la "*CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO*" y la "*CLAUSULA NOVENA: INFORMES.* El informe debe contener como encabezado la siguiente información:

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

FECHA PRESENTE INFORME:	
No CONTRATO	
OBJETO CONTRATO:	
PERIODO DE PAGO	
No. FACTURA/ CTA DE COBRO	
No. PLANILLA SEGURIDAD S.	MES
BALANCE CONTRACTUAL	
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	
ADICIONES EN VALOR	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS	
VALOR PRESENTE PAGO	
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL	
SUMAS IGUALES	
ACTIVIDADES EJECUTADAS	
ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3. En la factura se debe describir el numero del contrato, el objeto y el periodo de ejecución.
4. Dentro de "*CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 7* ..." pagar oportunamnete al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago copia de la planilla y soporte de pago de la misma de acuerdo al porcentaje que establece la ley, se debe presentar las planillas de seguridad social correspondiente a los meses de junio y julio con sus respectivos soportes de pago.
5. Presentar certificación bancaria actualizada. Toda vez que presenta certificación de fecha 25 de enero de 2023.
6. Me permito adjuntar la lista de chequeo para la presentación de cuentas parciales

1. Cuenta De Cobro o Factura
2. Informe De Contratista con sus respectivos soportes y registros fotográficos con georeferenciacion, fecha y hora se deben presentar a color y descripción de las mismas
3. Acta De Inicio (Primera Cuenta) No aplica
4. Carta Retención En La Fuente
5. Certificado afiliación ARL
6. Planilla De Liquidación De Aportes Y Soporte De Pago del periodo de ejecución.
7. Rut
8. Certificado De Cuenta Bancaria

Por lo anterior, agradecemos su amable atención y desde la Oficina Asesora de Planeación quedamos atentos al informe con las subsanaciones correspondientes para continuar con los tramites correspondientes en los tiempos establecidos.

Cordialmente,

Angelica Sierra

ANGELICA MARIA SIERRA MORA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Supervisora contrato n° 069 de 2024

Adjunto: 1. contrato en catorce (14) folios
2. acta de inicio en un (01) folio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cómbita
Departamento de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RES.: 0127 NOV. 3 - 2010
NIT. 900399055 - 2

Alcaldía Municipal de Motavita
Boyacá - Colombia
Al contestar cite este radicado:
RADICADO: 20242433 R
FECHA: 2024-07-31 HORA.: 11:06:23
FOLIOS: 16
Remitente: PERSONA JURIDICA
Destinatario: ANGELICA SIERRA MORA
FIRMA: CBVC-0025-2024

Combita 31 de Julio de 2024

SEÑOR:
Secretaria de Planeación y Supervisor del Adicional del Contrato No.069-2024

ASUNTO: RADICADO

Cordial saludo
Por medio de la presente, me permito los soportes para su respectivo trámite, lo cual consta de lo siguiente:

Folios	No. Paquetes	Documentos	DEPENDENCIA PLANEACION
1	1	Factura Electrónica	ENTREGADA
6	1	Informe de actividades	ENTREGADA
1	1	Certificado de excepto de renta	ENTRAGADO
1	1	Certificación ARL	ENTREGADO
2	1	Planillas Seguridad Social Mes de Julio	ENTRAGADO
2	1	Rut de Bomberos Combita	ENTRAGADO
1	1	Certificado de Cuenta Bancaria Actualizada	ENTREGADO

Quedo atento a cualquier sugerencia y agradezco su gentil y pronta colaboración ya que son recursos que se requieren con urgencia para el normal funcionamiento de la institución.

Atentamente

STE. CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
COMANDANTE CBV- COMBITA

Combita 02 de Agosto de 2024

SEÑORA:
Secretaria de Planeación y Supervisor del Adicional del Contrato No.069-2024

CBVC-0026-2024

ASUNTO: RADICADO

Cordial saludo
Por medio de la presente, me permito los soportes para su respectivo trámite, lo cual consta de lo siguiente:

Folios	No. Paquetes	Documentos	DEPENDENCIA PLANEACION
2	1	Informe de actividades cambio hoja 1 y 2	ENTREGADA
2	1	Planillas Seguridad Social Mes de Junio -	ENTRAGADO
1	1	Nuevamente Planilla Seguridad Social Mes de Julio el cual fue radicado el día 15 de julio.	ENTRAGADO
1	1	Cronograma de capacitación solo con instituciones educativas para el mes de agosto y septiembre.	ENTREGADO

Quedo atento a cualquier sugerencia y agradezco su gentil y pronta colaboración ya que son recursos que se requieren con urgencia para el normal funcionamiento de la institución.

Atentamente

STE. CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
COMANDANTE CBV- COMBITA

OJO: Este Radicado se entregu Personalmente a la Ing. Angela en la oficina de Planeacion ya que la ventanilla unica no habia nadie.

- Las observaciones se reciben por whatsapp el mismo 2 de agosto.

Combita Boyaca 02 de Agosto de 2024

Referencia:
Cronograma de Capacitación Municipio de Santa Cruz de Motavita

Cordial saludo
Oficina de Planeacion
Santa Cruz de Motavita

El cuerpo de Bomberos voluntarios de Combita, *''Voluntad y Servicio''* se permite enviar cronograma de capacitación del mes de agosto y septiembre para los instituciones Educativas y/o Instituciones publicas, del municipio de Santa Cruz de Motavita, con el fin de prevenir cualquier eventualidad, incidente o emergencia que se pueda presentar.

Las capacitaciones se realizan de acuerdo a su solicitud, pero con la proposición de fechas para su desarrollo, y con el objeto de identificar los diferentes riesgos que se tienen, en lo relacionado con Primeros auxilios, Manejo de extintores, y evacuación en masa; reconocer los diferentes dispositivos contra incendios, así como también, saber proceder ante una evacuación del personal y realizar la atención de primeros auxilios de las personas accidentadas, antes de ser atendidos por un centro asistencial, en cada uno de sus centros de estudio y trabajo. No se recibe solicitud por ende emitimos posibles fechas teniendo en cuenta la disponibilidad de unidades y tiempo. Ya que si nos encontramos en alguna emergencia, se dara por aplazada dicha capacitación.

OBJETIVO

- Identificar cada uno de los riesgos relacionados en los temas de primeros auxilios, fuegos para control con extintores y evacuación de las personas afectadas.
- Desarrollar la capacitacion en temas de Primeros auxilios, manejos de extintores y evacuacion.
- Dar a conocer los diferentes elementos y dispositivos, que se deben tener en cuenta para la atención de un incidente en Incendios, primeros auxilios y evacuación.

AGENDA A DESARROLLAR

CAP	FECHA	CAPACITACION	LUGAR
1	15/AGOSTO/2024	MANEJO DE EXTINTORES PRIMEROS AUXILIOS Y EVACUACION	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA CRUZ DE MOTAVITA. SEDE SECUNDARIA SE DIVIDE POR LOS GRADOS DE 10 A 11 POR ENDE AHÍ DOS FECHAS
2	30/AGOSTO/2024	MANEJO DE EXTINTORES PRIMEROS AUXILIOS Y EVACUACION	
3	15/SEPTIEMBRE/2024	BRIGADA DE EMERGENCIA	ALCALDIA MUNICIPAL
4	30/SEPTIEMBRE/2024	BRIGADA DE EMERGENCIA	CONCEJO MUNICIPAL

SG. WILSON FERNANDO MEDINA SEGURA
COORDINADOR DE CAPACITACION

Motavita, 08 de agosto de 2024

Señor(es)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA
Correos: Bomberoscombita@gmail.com
Dirección: Calle 3 # 5-55 Combita, Boyacá

Asunto: Respuesta Radicado No. 20242433 "Radicación De soportes"

Cordial y caluroso saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

La presente es dirigida con el propósito de informarle que, una vez revisada la información adjunta correspondiente a los soportes del informe de cobro correspondiente al contrato No. 069-2024 cuyo objeto es: "***PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS. DE MENOR MAGNITUD QUE SE PRESENTEN EN IA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA A LA MEDIDA DE CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA, VIGENCIA 2024***" se evidencia la falta del soporte correspondiente a la ***CLAUSULA OCTAVA - ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA*** numeral 8 el cual cita que se debe: *"Entregar cronograma de capacitaciones dirigidas A las instituciones educativas, el CMGRD, a la administración municipal y a requerimiento según sean solicitadas"*.
Una vez subsanado y verificado dicho requerimiento se procederá al pago de la cuenta pendiente.

Cordialmente,

ANGELICA MARIA SIERRA MORA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Adriana Rodriguez Cetina
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Revisó y aprobó: Angelica Maria Sierra Mora
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Motavita, Agosto 08 de 2024

Ingeniero
NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA
Alcalde Municipal
Motavita Boyacá.
Edificio Administrativo.

Cordial saludo señor alcalde.

REF: Solicitud información y transferencia de recursos según contrato de prestación de servicios No. 069 de 2024 y garantía de prestación de servicios del Cuerpo de Bomberos.

Actuando dentro de los términos de orden legal y en nuestra condición de organización cívica de carácter no gubernamental encargada de la prevención, atención y control de incendios y la atención de rescates en todas sus modalidades, debidamente certificada por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y como inmediatos vecinos nos permitimos con todo respeto se nos dé respuesta a las siguientes inquietudes:

1. Dentro de los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2103, decreto 1082 de 2015 y ley 1474, es una prueba indubitada que a la fecha el ente territorial no ha transferido los recursos provenientes de la prestación del servicio esencial de bomberos realizado durante el primer mes y de acuerdo al contrato No 069 de 2024 y en cumplimiento de la cláusula CUARTA, cláusula DECIMO SEGUNDA numeral 3, toda vez que se han ejecutado las respectivas actividades y se ha subsanado los requerimientos hechos por la supervisión, pero que no ha sido posible darle trazabilidad al respectivo trámite, contraviniendo presumiblemente el marco jurídico vigente, pero que después de haber presentado todos los documentos requeridos para lo pertinente y que se presume los recursos están disponibles, la supervisión no da respuesta alguna, cuando hemos dado cumplimiento a todos los requerimientos formulados por la misma, actuación administrativa que requiere su debida explicación.

2. Somos una organización legalmente establecida y por condición geográfica somos entre otros de los más inmediatos, hemos atendido a los llamados a emergencias y servicios solicitados por parte del señor alcalde como consta en la minuta de recepción de llamadas, motivo por el no hemos sido ajenos a nuestra responsabilidad como contratistas, lo que permitiría en términos funcionales grados importantes de respuesta oportuna en aplicación del principio de la oportunidad y la celeridad que requiere la labor bomberil, cuando de salvar vidas y bienes de los ciudadanos se trata, en cumplimiento de un servicio público esencial, en aplicación de la eficiencia y la trasparencia que determina la ley. Actuación que requiere explicación del porqué a la fecha no se ha cancelado el servicio ni se nos da respuesta concreta formal ni verbal alguna, se radico cuenta de cobro y documentos pertinentes desde el pasado 16 de Julio de 2024, hasta el pasado 26 de julio recibimos observaciones según oficio 20241920 E emanado de la secretaria de planeación quien ejerce la supervisión del contrato, observaciones que fueron subsanadas una a una de acuerdo a lo solicitado según radicado de

fecha 31 07 2024 lo cual reposa en nuestros archivos y fue enviado en físico a la administración pública municipal de Motavita.

3. Porque razón apoyados en el principio de la buena fe, se realizaron acuerdos en mesa de trabajo con la anterior secretaria de planeación y al ser removida del cargo y a su vez reemplazada por la señora **ANGELICA MARIA SIERRA MORA** actual jefe de planeación y supervisora del contrato nos cambia algunos de los acuerdos sin causa o justificación alguna, además luego de realizar las respectivas observaciones nos solicita realizar cronograma de actividades, el cual ya se había coordinado en dicha mesa y sin embargo ya se allego Cronograma general teniendo encuentra que dependemos de la disponibilidad de tiempo de las instituciones y no depende de nuestra disposición, motivo por el cual bloqueo el normal tramite del proceso respectivo para la realización del pago, cuando se trata de pagar actividades que ya se realizaron y no de actividades que quiere programar para más adelante. Es de anotar que hemos incurrido en gastos de traslado y logística para la atención de la emergencias y servicios de acuerdo a las solicitudes que ha hecho la administración, para después no dar respuesta concreta y con un sin número de excusas poco profesionales y no concluyentes por parte de esta dependencia , actuación que no logramos entender y por ello dejaremos para que las instancias correspondientes nos lo expliquen y determinen sobre los grados de legalidad de la actuación.

4. Al tenor del punto anterior dejamos ante ustedes para que se busquen los mecanismos que consideren pertinentes para el pago de los recursos a la institución bomberil en la consecución de este servicio, los cuales alcanzan la suma de seis millones setecientos veintiún mil setecientos diez pesos ($6.721.710) libre de impuestos, que afectan sustancialmente nuestras finanzas, más aun cuando somos una entidad de beneficio social y sin ánimo de lucro.

Para los fines administrativos que sean pertinentes, conducentes admisibles y proporcionados, en aplicación del marco legal consagrado para la contratación administrativa publica dentro del marco del respeto y la armonía institucional, me permito solicitar se adelanten las acciones de orden legal que tengan como fundamento el pago de este servicio.

Estaremos atentos a su urgente respuesta.

Hasta una nueva oportunidad,

STE. CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
Comandante
C.C. Procuraduría General de la Nación
Procuraduría delegada para las entidades territoriales y dialogo social
Procuraduría Provincial Asuntos de Contratación.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA
Boyacá - Colombia
RADICADO: 20242124 E
FECHA: 2024-09-02 HORA: 15:45 : 36
FOLIOS: 7
Remitente: ANGELICA SIERRA MORA
Destinatario: PERSONA JURIDICA

Motavita, 27 de agosto de 2024

Señor.
STE. CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Combita
Correos: Bomberoscombita@gmail.com
Dirección: Calle 3 # 5-55 Combita, Boyacá
Motavita

Asunto: Respuesta Radicado No. 20242586 R "Derecho de Petición art. 23 de la C.C y ley 1755 de 2015"

Cordial y caluroso saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

En respuesta a la información solicitada mediante su oficio con radicado No. 20242586 R de fecha 08 de agosto de 2024, *me permito dar respuesta a las siguientes inquietudes.*

1. Dentro de los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2103, decreto 1082 de 2015 y ley 1474, es una prueba indubitada que a la fecha el ente territorial no ha transferido los recursos provenientes de la prestación del servicio esencial de bomberos realizado durante el primer mes y de acuerdo al contrato No 069 de 2024 y en cumplimiento de la cláusula CUARTA, cláusula DECIMO SEGUNDA numeral 3, toda vez que se han ejecutado las respectivas actividades y se ha subsanado los requerimientos hechos por la supervisión, pero que no ha sido posible darle trazabilidad al respectivo trámite, contraviniendo presumiblemente el marco jurídico vigente, pero que después de haber presentado todos los documentos requeridos para lo pertinente y que se presume los recursos están disponibles, la supervisión no da respuesta alguna, cuando hemos dado cumplimiento a todos los requerimientos formulados por la misma, actuación administrativa que requiere su debida explicación.

   En relación con su solicitud respecto a la falta de transferencia de los recursos provenientes de la prestación del servicio esencial de bomberos, realizada durante el primer mes y conforme al contrato No. 069 de 2024, nos permitimos aclarar lo siguiente:

   Tramitación y Corrección de Documentos: *Una vez recibida la información inicial mediante el radicado No. 20242265 R, correspondiente a la cuenta de cobro No. 1 y con el asunto "RADICADO".*

se procedió a realizar las correcciones necesarias para la aceptación del informe a satisfacción. Dichas correcciones fueron remitidas el 25 de julio de 2024 mediantel radicado de salida No. 20241920 E.

Respuesta y Subsanación de Requerimientos: *Posteriormente, se recibió una nueva respuesta el 31 de julio de 2024 mediante el radicado de entrada No. 20242433 R, en la que se evidenció que no se había incluido la totalidad de las subsanaciones solicitadas el 25 de julio de 2024. En consecuencia, el 8 de agosto de 2024 se emitió una respuesta a través del radicado No. 20242003 E, solicitando nuevamente la entrega de la información necesaria para proceder con el pago del acta parcial.*

Entrega y Verificación de Información Subsidiaria: *La información adicional requerida fue presentada y subsanada el 15 de agosto de 2024, mediante el radicado No. 20242587 R, con el asunto "CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOTAVITA". Tras una revisión exhaustiva y la verificación de la subsanación de toda la documentación requerida, se procedió a emitir el ACTA PARCIAL 001 con fecha 26 de agosto del presente año.*

Dicho lo anterior, cabe destacar que, a la fecha, hemos cumplido con los tiempos establecidos para la respuesta de las peticiones y según la trazabilidad mencionada anteriormente se evidencia que a fecha 08 de agosto de 2024 no se contaba con la totalidad de los documentos para el pago del acta No. 001.

2. Somos una organización legalmente establecida y por condición geográfica somos entre otros de los más inmediatos, hemos atendido a los llamados a emergencias y servicios solicitados por parte del señor alcalde como consta en la minuta de recepción de llamadas, motivo por el no hemos sido ajenos a nuestra responsabilidad como contratistas, lo que permitiria en términos funcionales grados importantes de respuesta oportuna en aplicación del principio de la oportunidad y la celeridad que requiere la labor bomberil, cuando de salvar vidas y bienes de los ciudadanos se trata, en cumplimiento de un servicio público esencial, en aplicación de la eficiencia y la trasparencia que determina la ley. Actuación que requiere explicación del porqué a la fecha no se ha cancelado el servicio ni se nos da respuesta concreta formal ni verbal alguna, se radico cuenta de cobro y documentos pertinentes desde el pasado 16 de Julio de 2024, hasta el pasado 26 de julio recibimos observaciones según oficio 20241920 E emanado de la secretaria de planeación quien ejerce la supervisión del contrato, observaciones que fueron subsanadas una a una de acuerdo a lo solicitado según radicado de fecha 31/07/2024 lo cual reposa en nuestros archivos y fue enviado en fisico a la administración pública municipal de Motavita.

En relación con su solicitud sobre la falta de pago por los servicios prestados en el marco del contrato No. 069 de 2024 nos permitimos remitirnos a la ***CLÁUSULA CUARTA*** *del contrato donde menciona la* ***"FORMA DE PAGO"*** *de manera que El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: SEIS (6) pagos mensuales vencidos por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($6.721.710,00) M/CTE. y UN (01) pago final correspondiente a DIECIOCHO (18) DÍAS por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL VEINTISIETE PESOS ($4.033.026,00) M/CTE. Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar:* ***UNA VEZ SE PRESTEN LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN, PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, ACTA EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES; SI CON LA CUENTA NO SE ACOMPAÑAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, ESTÁ DEBERÁ SER RADICADA EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1150 DE JULIO 16 DE 2007. DEL DERECHO DE TURNO.***

Tal como se señaló en nuestra comunicación del 8 de agosto de 2024, a esa fecha no se contaba con la totalidad de la información requerida conforme a las obligaciones específicas del contratista estipuladas en la Cláusula Octava del contrato de prestación de servicios No. 69 de 2024. En consecuencia, la cuenta presentada no estaba acompañada de todos los documentos necesarios para proceder con el pago. Esta situación está en concordancia con lo estipulado en el contrato, donde se indica que, en ausencia de la documentación completa, no es posible realizar el desembolso correspondiente.

3. Porque razón apoyados en el principio de la buena fe, se realizaron acuerdos en mesa de trabajo con la anterior secretaria de planeación y al ser removida del cargo y a su vez reemplazada por la señora ANGELICA MARIA SIERRA MORA actual jefe de planeación y supervisora del contrato nos cambia algunos de los acuerdos sin causa o justificación alguna, además luego de realizar las respectivas observaciones nos solicita realizar cronograma de actividades, el cual ya se habia coordinado en dicha mesa y sin embargo ya se allego Cronograma general teniendo encuentra que dependemos de la disponibilidad de tiempo de las instituciones y no depende de nuestra disposición, motivo por el cual está dilatando el normal tramite del proceso respectivo para la realización del pago, cuando se trata de pagar actividades que ya se realizaron y no de actividades que quiere programar para más adelante.

Es de anotar que hemos incurrido en gastos de traslado y logística para la atención de la emergencias y servicios de acuerdo a las solicitudes que ha hecho la administración, para después no dar respuesta concreta y con un sin número de excusas poco profesionales y no concluyentes por parte de esta dependencia, actuación que no logramos entender y por ello dejaremos para que las instancias correspondientes nos lo expliquen y determinen sobre los grados de legalidad de la actuación.

En respuesta a lo anterior la supervisión se remite a la ***CLÁUSULA OCTAVA***. *la cual especifica que* ***"BAJO SU AUTONOMÍA Y SUS PROPIOS MEDIOS EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS"*** *las cuales son:*

1. *Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones de tipo natural o antrópico y calamidades. Atender las llamadas de auxilio que respecto a la temática sucedan cualquiera de los siete días de la semana y durante las veinticuatro horas del día de acuerdo a la capacidad financiera y operativa. del cuerpo de bomberos voluntarios de combita, entregar los reportes e informes correspondientes cuando se presten estas atenciones por solicitud de supervisor y/o alcalde.* ***2.*** *Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende el análisis de la amenaza de incendios, desarrollo de todos los programas de prevención, atención de incidentes relacionados con incendios, definir, desarrollar e implementar programas de mitigación y llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.* ***3.*** *Servir de organismo asesor a la Entidad Territorial, instituciones educativas y organizaciones en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y segundad humana, a través de campañas de mitigación del riesgo.* ***4.*** *Apoyar al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres en aquellos asuntos Bomberiles y otros comités cuando estos lo requieran y participar de las reuniones que se programen de manera permanente.* ***5.*** *Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las Instituciones de Bomberos del Nivel Nacional y Departamental y que apliquen para el municipio de Motavita.* ***6.*** *Colaborar con las autoridades en el control de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios.* ***7.*** *Realizar visita de control a los establecimientos comerciales del territorio para verificar los permisos bomberiles necesarios para la atención al público.* ***8. ENTREGAR CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL CMGRD, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A REQUERIMIENTO SEGÚN SEAN SOLICITADAS.*** ***9.*** *Coordinar y realizar el Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias.* ***10.*** *Las siguientes obligaciones se contemplan de acuerdo en lo establecido en la Ley 1575 de 2012 y en los estándares y parámetros aprobados por la Junta Nacional de Bomberos: Contar unidades Bomberiles disponibles para la prestación del servicio,*

*las cuales deberán de forma obligatoria estar debidamente carnetizadas por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia de conformidad con el reglamento general administrativo, operativo y técnico del sistema nacional de bomberos de Colombia. **1.** Contar con mínimo cinco unidades Bomberiles disponibles para la prestación del servicio, las cuales deberán de forma obligatoria estar debidamente carnetizadas por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia de conformidad con el reglamento general administrativo, operativo y técnico del sistema nacional de bomberos de Colombia. **2.** 2.Contar con los equipos necesarios para la extinción de incendios, especialmente forestales, así como elementos para el rescate en alturas y demás modalidades, de protección, de primeros auxilios, material para desarrollar actividades de prevención, un vehículo de movilización de equipos y personal. **3.** Contar con canales de atención telefónica y comunicación con los bomberos donde la comunidad pueda en cualquier momento obtener ayuda requerida. **4.** Capacitar a los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y Presidentes de Juntas de Acción Comunal del Municipio, en asuntos referentes a la atención y manejo de desastres. **5.** Prestar el apoyo oportuno e inmediato en caso de emergencias. **6.** Cumplir a cabalidad con el objeto contractual. **7.** Permitir la participación de los organismos de control social en el seguimiento del contrato. **8.** Las demás que en desarrollo del contrato sea pertinente utilizar a fin de prevenir y mitigar cualquier calamidad que se llegase a presentar. **9.** Presentar informe de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato, con los soportes fotográficos, de planilla de asistencia y demás a que haya lugar. **10.** No efectuar cobro alguno a la comunidad o exigir compensación de cualquier naturaleza en contraprestación a los servicios de emergencia y a lo pactado en el presente contrato. **11.** El Municipio cuando por la magnitud del incidente no sea suficiente la capacidad operativa disponible para su atención, realizará las gestiones y solicitara el apoyo ante los Entes necesarios para tal efecto, que en su orden consecuente serán la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres UAEGRD, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD y a la **CLAUSULA NOVENA: INFORMES**. El contratista deberá presentar los informes, identificando los periodos correspondientes de acuerdo con el cronograma de avance establecido por el supervisor. Los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato.*

*Aclaradas las obligaciones especificas del contratista me permito recordar que el desarrollo del total de las actividades y anexo de las evidencias se debe realizar mensualmente para el recibo a satisfacción del informe; información que fue verificada en repetidas ocasiones y en la que se evidenciaba el incumplimiento del numeral **8.** El cual cita que es necesario: **"ENTREGAR CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL CMGRD, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A REQUERIMIENTO SEGÚN SEAN SOLICITADAS".***

Además, me permito informarle que según la ***CLÁUSULA DECIMA TERCERA : "SUPERVISIÓN"*** *y según el numeral* ***1). CONTROL ADMINISTRATIVO*** *que Comprende:* ***a).*** *Velar por el cumplimiento de las obligaciones de El Contratista.* ***b).*** *Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.* ***c).*** *Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato.* ***d).*** *Recepcionar la correspondencia de El Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes, al Alcalde Municipal o su delegado, para su respuesta.* ***e).*** *Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato.* ***f).*** *Informar a la Dirección Administrativa de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de El Contratista.* ***g).*** *Informar al Alcalde Municipal o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados.* ***h).*** *Requerir a El Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato.* ***i).*** *Suscribir las actas de iniciación y terminación.* ***j).*** *Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago.* ***k).*** *Proyectar y suscribir junto con El Contratista, las actas del Contrato.* ***l).*** *Recomendar al Alcalde Municipal o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación.* ***m).*** *En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Alcalde Municipal o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.* ***2). CONTROL FINANCIERO.*** *Comprende:* ***a).*** *Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del* ***MUNICIPIO****, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula.* ***b).*** *Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos.* ***c).*** *Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello.* ***d).*** *Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato.* ***3). CONTROL TÉCNICO.*** *Comprende:* ***a).*** *Velar y verificar que El Contratista cumpla con la calidad del objeto contractual.* ***b).*** *Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el* ***MUNICIPIO.*** ***c).*** *Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.* ***d).*** *Verificar que las solicitudes de El Contratista estén debidamente sustentadas: de no ser así, rechazará las peticiones.*

Es mi responsabilidad asegurar el ejercicio completo del control administrativo, financiero y técnico del contrato No. 69 de 2024. Esto incluye la supervisión de todos los aspectos relacionados con la

ejecución del contrato, garantizando que cada uno de los ítems y obligaciones especificados en el mismo se cumpla de manera adecuada y oportuna.

4. Al tenor del punto anterior dejamos ante ustedes para que se busquen los mecanismos que consideren pertinentes para el pago de los recursos a la institución bomberil en la consecución de este servicio, los cuales alcanzan la suma de seis millones setecientos veintiún mil setecientos diez pesos ($6.721.710) libre de impuestos, que afectan sustancialmente nuestras finanzas, más aún cuando somos una entidad de beneficio social y sin ánimo de lucro.

   En referencia al requerimiento planteado sobre el pago de los recursos correspondientes a la prestación del servicio de bomberos, que ascienden a la suma de seis millones setecientos veintiún mil setecientos diez pesos ($6.721.710) entendemos la importancia y urgencia de este asunto, especialmente considerando que se trata de una entidad de beneficio social y sin ánimo de lucro pero queremos recordar que, para asegurar la realización oportuna de los pagos, es fundamental que se cumplan todas las cláusulas especificadas en el contrato No. 69 de 2024. Esto incluye la entrega completa de la documentación requerida, así como el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para el procesamiento de los pagos. La observancia de estos términos es clave para evitar la dilatación de los procesos y garantizar que los pagos se realicen de manera eficiente y conforme a lo pactado.

Cordialmente,

Angelica Sierra

ANGELICA MARIA SIERRA MORA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Adriana Rodriguez Cetina
Jefe de la Oficina Asesora de Planeacion
Revisó y aprobó: Angelica Maria Sierra Mora
Jefe de la Oficina Asesora de Planeacion

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cómbita
Departamento de Boyacá
Nit. 900399055-2

Motavita, Septiembre 10 de 2024

Señora
ANGELICA MARIA SIERRA MORA
Jefe de la oficina asesora de planeación
Supervisora del contrato
Motavita Boyacá.
Edificio Administrativo.

Cordial saludo señor alcalde.
REF: Respuesta a su oficio con radicado 20241920 E y Solicitud reiterativa de transferencia de recursos según contrato de prestación de servicios No. 069 de 2024 y garantía de prestación de servicios del Cuerpo de Bomberos.

Actuando dentro de los principios de orden constitucional y legal, y en cumplimiento de la misión institucional, le manifestamos a usted que no es cierto algunos apartes que justifica en su respuesta teniendo en cuenta que no aplica en el caso mencionado en la referencia y como usted lo manifiesta, para lo cual me permito informarle lo siguiente respecto a su respuesta:

1 **TRAMITACIÓN Y CORRECCIÓN DE DOCUMENTOS**

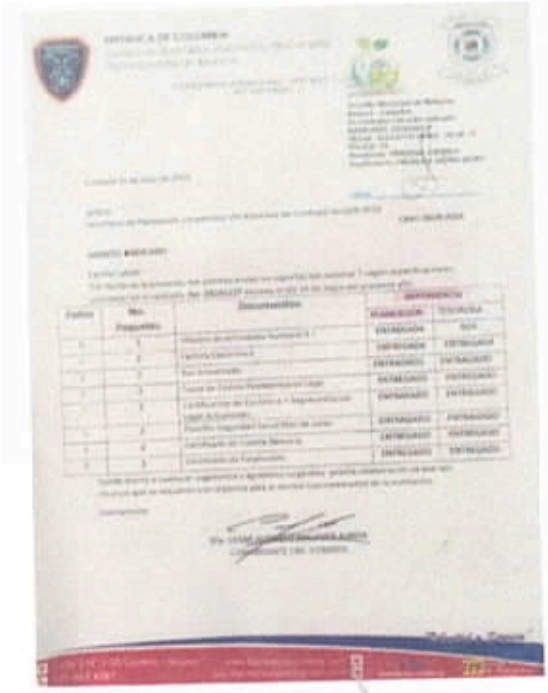
- Que en dicho punto usted no hace énfasis en la fecha de recepción del informe y cuenta de cobro el cual fue el día 16 de Julio de 2024, para el cual se solicitó por parte suya con lista de chequeo la subsanación o correcciones hasta el 26 de Julio.
- Que en dicha solicitud de correcciones se especificaba con lista o cuadro de chequeo específicamente cuales debían ser y por consiguiente fueron subsanadas una a una de acuerdo a lo solicitado y **no es cierto** que faltara información como lo menciona en este punto según documento del 08 de agosto ni mucho menos que fuera una solicitud donde se requiriera" *nuevamente la entrega de la información necesaria*" toda vez que no se encontraba relacionado en el documento de fecha 25 de julio como lo menciona, sino más bien se trataba de una nueva observación la cual fue subsanada de acuerdo al radicado 02 de Agosto de 2024.
- Que no es cierto que se le diera trazabilidad de acuerdo a los tiempos toda vez que se a tratado de dilatar al máximo el proceso y que cada vez pareciera más inconveniente personal mas no laboral.
- Es de anotar que finalmente se logra la firma del acta No. 01con fecha 26 de Agosto el cual consta que se cancelara dentro de los 5 Días siguientes y **tampoco se cumplió** teniendo en cuenta que se hizo efectivo hasta el pasado 05 de Septiembre de 2024.

2 **ENTREGA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

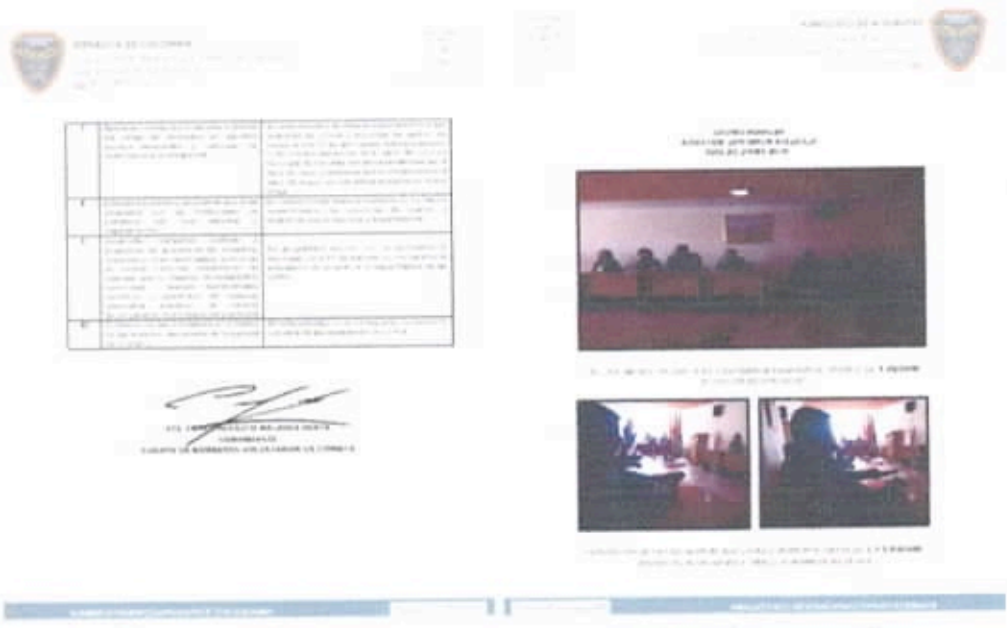
- Que el cronograma de capacitación se envió con personal de la institución "Sto. Wilson Fernando medina Segura" donde la persona encargada de ventanilla de radicado no estaba, por ende se procede a entregar los documentos a la secretaria de planeación
- Que de acuerdo a lo anterior se remite nuevamente cronograma de actividades con fecha 15 de agosto de 2024

Para los fines administrativos que sean pertinentes, conducentes admisibles y proporcionados, en aplicación del marco legal consagrado y las normas que nos rigen dentro del marco del respeto y la armonía institucional, agradezco su atención prestada.

STE. CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
Comandante
C.C. **Procuraduría Provincial Asuntos de Contratación.- Alcaldía municipal**
Anexos: Evidencia documentales
Se puede evidenciar el día **16 de julio** , Radicamos cuenta según radicado No. 20242265 en nuestro formato ya que no teníamos ninguno de referencia, y no se había recibido notificación para realizarlo especifico.





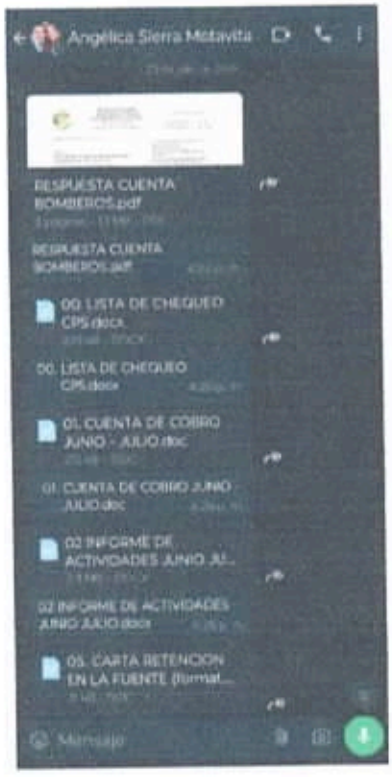


Se recibe respuesta por parte de la administración municipal un correo electrónico el día viernes **26 de julio** por medio del oficio No. 20241920 E con fecha 25 de julio de 2024 a las 9:42 am



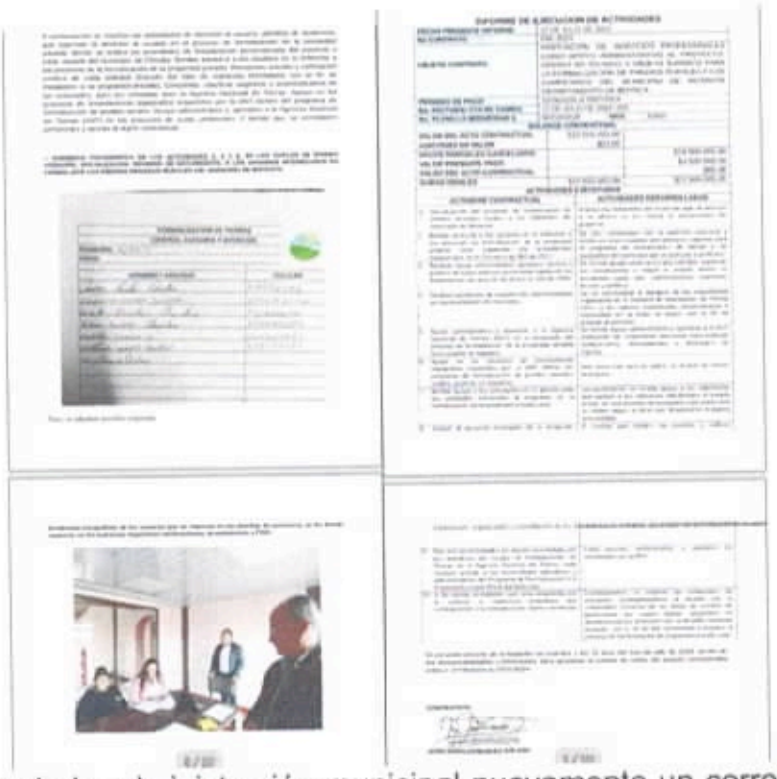


Se recibe información por medio de un WhatsApp de un bombero activo, el día **lunes 29 de julio** sobre las 4:23PM 4 formatos específicos para realizar el informe correspondiente como se evidencia.

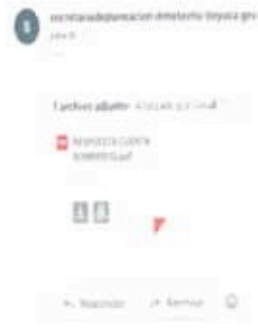

Angélica Sierra Motavita
RESPUESTA CUENTA BOMBEROS.pdf
RESPUESTA CUENTA BOMBEROS.pdf
00. LISTA DE CHEQUEO CPS.docx
00. LISTA DE CHEQUEO CPS.docx
01. CUENTA DE COBRO JUNIO - JULIO.doc
01. CUENTA DE COBRO JUNIO - JULIO.doc
02 INFORME DE ACTIVIDADES JUNIO JU...
02 INFORME DE ACTIVIDADES JUNIO JULIO.docx
05. CARTA RETENCION EN LA FUENTE (format...
Mensaje







Se recibe por parte de la administración municipal nuevamente un correo electrónico el día lunes **29 de julio** por medio del oficio No. 20241920E con fecha 25 de julio de 2024 a las 4: 27 PM



Se radica cuenta con todos los requerimientos descritos el dia **31 de ju lio** de 2024 con No. 20242433 R



REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cómbita
Departamento de Boyacá

SEÑOR
ASUNTO: RADICADO

Cant.	Nro. Folios	Descripción	Observaciones PLANEACION
1	1	Factura Electrónica	ENTREGADA
1	1	Informe de actividades	ENTREGADO
1	1	Certificado de ingreso de renta	ENTREGADO
1	1	Certificado RIT	ENTREGADO
1	1	Planilla Seguridad Social Mes de Julio	ENTREGADO
1	1	Rut de Bomberos Combita	ENTREGADO
1	1	Certificado de Cuenta bancaria Actualizada	ENTREGADO

Quedo atento a cualquier sugerencia y agradezco su gentil y pronta colaboración ya que son necesito que se requieren con urgencia para el normal funcionamiento de la institución.

Atentamente



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA
NIT. 900.399.055-2
COMBITA - CALLE 3 N 5 - 55
Tel/Cel: 3213614577

FACTURACION ELECTRONICA DE VENTA : FE-273

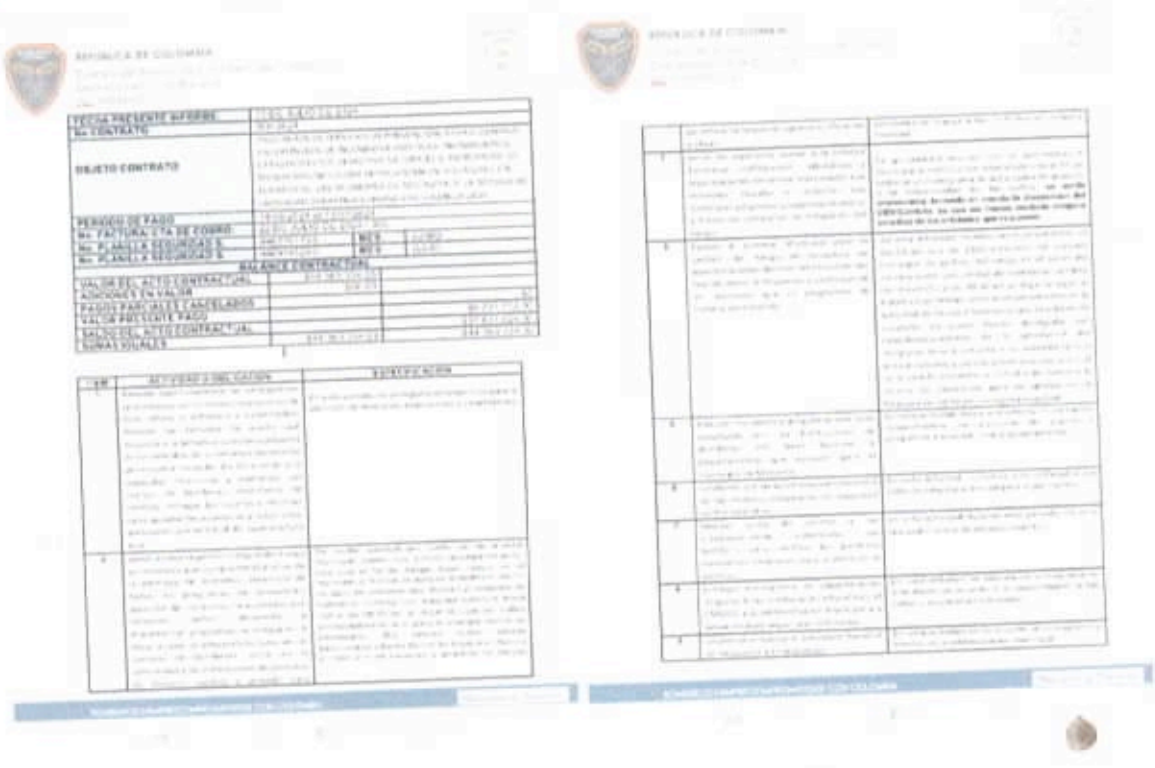
Nombre	: MUNICIPIO DE MOTAVITA	Fecha Factura	: 2024/07/16
Identificación	: 891801994	Vencimiento	: 2024/07/16
Dirección	: CRA 2 2 56	Pago	: EFECTIVO
Tel/Cel	: 3204617112		
Ciudad	: MOTAVITA		

Cant	Descripción/Producto	Unidad	IVA	Unit	Monto
1.00	SUSCRIPCION DE SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y LA ATENCION DE EMERGENCIA	UNIDAD	0	$ 721,710.00	$ 721,710.00

Sub Total : $ 721,710.00
T o t a l : $ 721,710.00

ACEPTADA COMPRADOR | ENTREGA TENEDOR

Dirección: Calle. 3 # 5-55 Teléfono: 7310215 Cel: 3102932629 3214644387
bomberoscombita@gmail.com Bomberos Cómbita



Dirección: Calle. 3 # 5-55 Teléfono: 7310215 Cel: 3102932629 3214644387
bomberoscombita@gmail.com Bomberos Cómbita

REGISTRO FOTOGRAFICO DE REUNION CMGRD
SALON DEL CONCEJO MOTAVITA
03 DE JULIO DE 2024



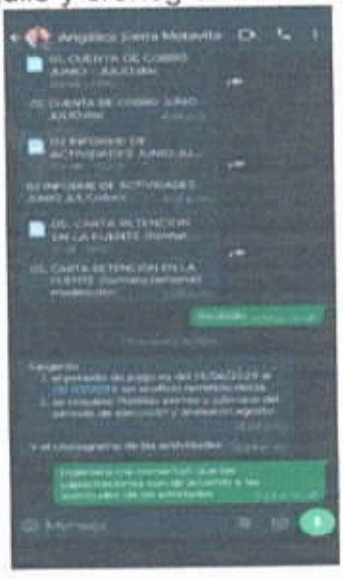


ASESORES - CONSULTORES CONTABLES TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

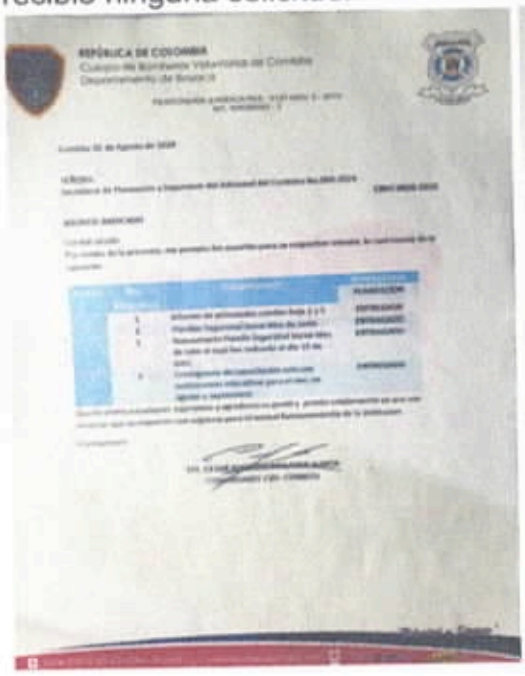
CERTIFICA:

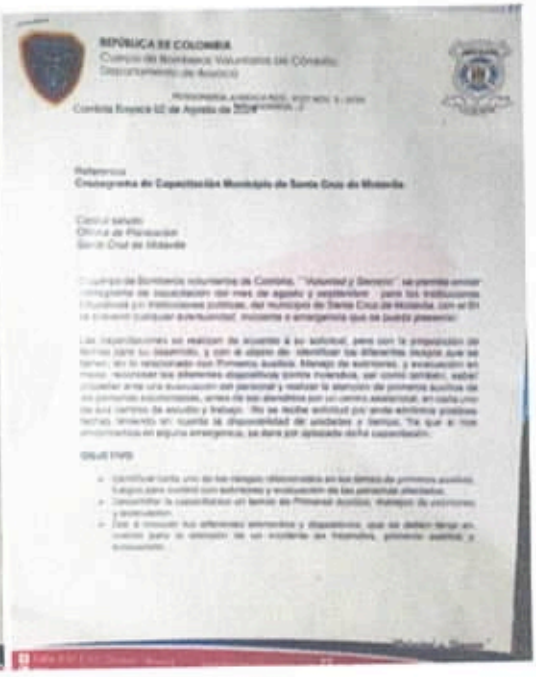
CEL: 3203379271 - 3219896500 - 3183812141
CRA. 10 No. 21-15 OFICINA 503 EDIFICIO CAMOL TUNJA-BOYACÁ

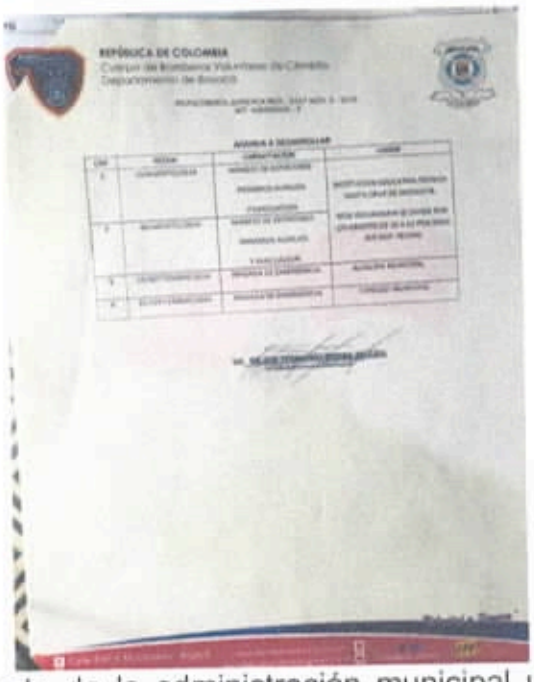
Se recibe información de la secretaria de planeación por medio de un WhatsApp de un bombero activo, el día **2 de Agosto** sobre las 12: 24 M donde nos indica la correcion de fechas , solicitud de la planilla del mes de julio y cronograma de actividades



Se radica nuevamente con todos los requerimientos el mismo **día 02 de agosto** descritos , no se radica en la ventanilla principal ya que no estaba la persona encargada , por ende se entrega personalmente a la secretaria de planeación los documentos corregidos y EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES con fechas propuestas por nosotros porque hasta la fecha no se recibió ninguna solicitud.





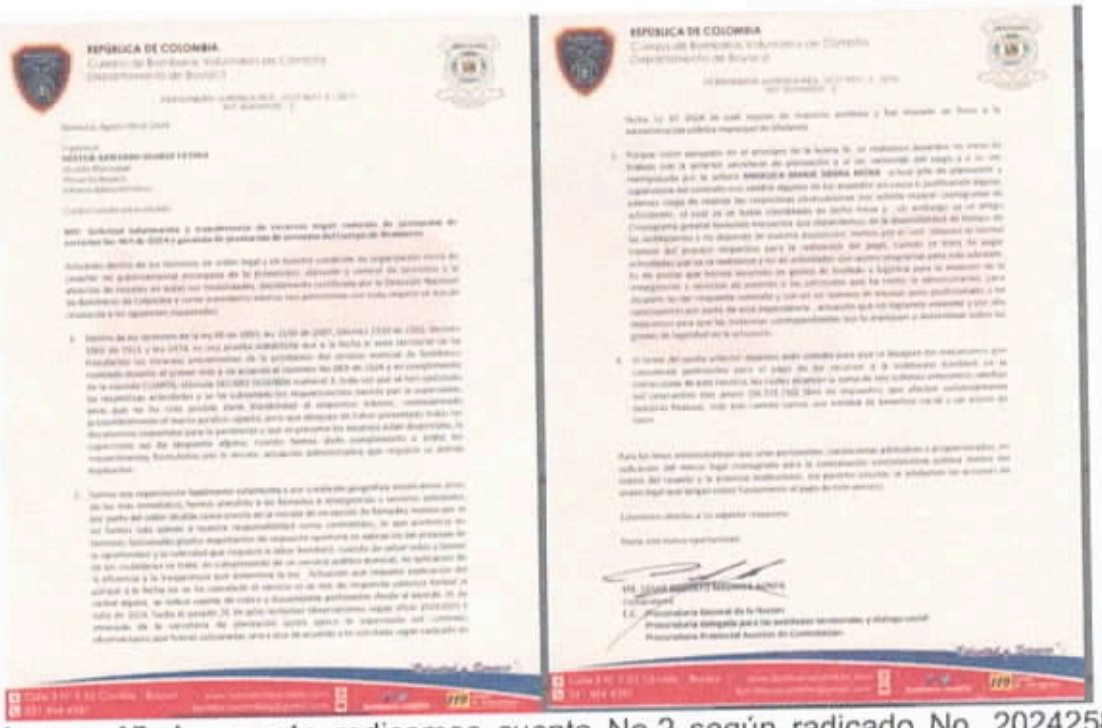


Se recibe respuesta por parte de la administración municipal un correo electrónico el día viernes **9 de Agosto** a las 8: 48 am por medio del oficio No. 20242433 con fecha 08 de agosto de 2024 donde indica que el informe presentado debe ser entregado con el cronograma de capacitaciones especifico, con fechas que no tenemos como entidad si están disponibles las diferentes dependencias.





El día **viernes 9 de agosto** radicamos un oficio por medio de correo electrónico sobre las 9:40am con asunto: solicitud información de transferencia de recursos según contrato de prestación de servicios No.069 y garantía de prestación de servicios del cuerpo de bomberos



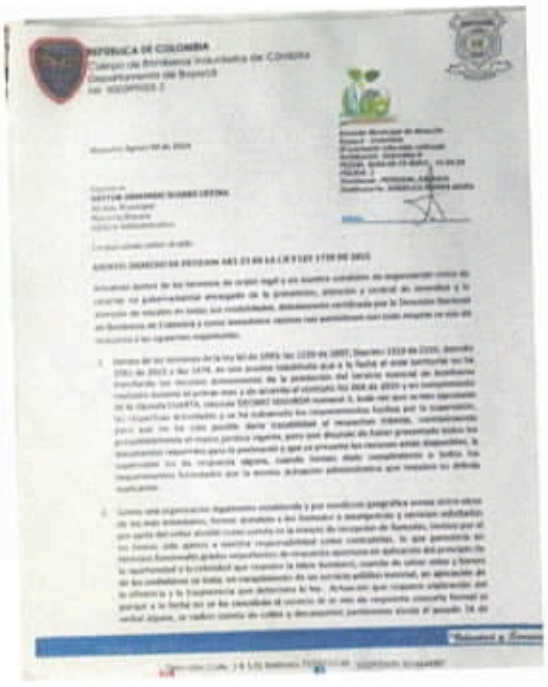
El día **viernes 15 de agosto** radicamos cuenta No.2 según radicado No. 20242585 R , adjuntamos derecho de petición , radicado de solicitud de fechas para capacitación al colegio y concejo municipal











Se recibe respuesta por parte de la administración municipal un correo electrónico el día lunes **26 de Agosto** a las 10:11 am, donde se evidencia ACTA DE PAGO NO. 1 con varios datos que no corresponden, por ende realizamos correciones, . Esta cuenta se hace efectiva el día jueves 05 de septiembre .





ACTA PARCIAL 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 000 DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	000 DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA
NIT	800.000.000-0
ALCALDE	NESTOR ARMANDO SUAREZ CITIVA
C.C. No.	T 192.579 de Tunja
DELEGADO PARA CONTRATACIÓN	DARIO JAVIER BLANCO SEGURA
C.C. N°	T 176.725 de Tunja
CARGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DECRETO 024 DE ABRIL DE 2024
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA
NIT	900.399.055-2
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO MALAVER ACUNTA
C.C. N°	9.656.032 DE MARIQUITA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION APOYO CONTROL Y/O EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES INUNDACIONES CATASTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTROPICOS DE MENOR MAGNITUD QUE SE EPRESENTEN EN LA JURISDICCION TERRITORIAL DEEL MUNICIPIO DE MOTAVITA A LA MEDIO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA, VIGENCIA 2024
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($44.363.334) MCTE

Ese mismo **Lunes 26 de agosto** radicamos acta parcial 001 según radicado No. 20242670 R .

Dirección: Calle. 3 # 5-55 Teléfono: 7310215 Cel: 3102932629 3214644387
bomberoscombita@gmail.com Bomberos Cómbita



Se recibe respuesta por parte de la administración municipal un correo electrónico el día lunes **2 de Septiembre** a las 04:34 pm, respuesta del derecho de petición





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cómbita
Departamento de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RES.: 0127 NOV. 3 - 2010
NIT. 900399055 - 2

Combita 15 de Agosto de 2024

Alcaldía Municipal de Motavita
Boyacá - Colombia
Al contestar cite este radicado:
RADICADO: 20242585 R
FECHA: 2024-08-15 11:47:46
FOLIOS: 21
Remitente: PERSONA JURIDICA
Destinatario: ANGELICA SIERRA MORA
FIRMA:

CBVC 0028-2024

SEÑORA:
ANGELICA MARIA SIERRA MORA
Secretaria de Planeación y Supervisor del Adicional del Contrato No. 053-2024

ASUNTO: RADICADO

Cordial saludo
Por medio de la presente, me permito los soportes para su respectivo trámite, lo cual consta de lo siguiente:

Folios	No. Paquetes	Documentos	DEPENDENCIA PLANEACION
1	1	Factura Electrónica	ENTREGADA
6	1	Informe de actividades	ENTREGADA
1	1	Certificado de excepto de renta	ENTRAGADO
1	1	Certificación ARL	ENTREGADO
2	1	Planillas Seguridad Social Mes de Julio Y Agosto	ENTRAGADO
2	1	Rut de Bomberos Combita	ENTRAGADO
1	1	Certificado de Cuenta Bancaria Actualizada	ENTREGADO
2	1	Radicados - capacitación institución educativa y concejo municipal	ENTREGADO

Quedo atento a cualquier sugerencia y agradezco su gentil y pronta colaboración ya que son recursos que se requieren con urgencia para el normal funcionamiento de la institución.

Atentamente

STE. CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
COMANDANTE CBV- COMBITA